DECRETO

Antonio Cámara López (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/05/2026
HASH: f744cf282fd8d1d4a5cf99f6b011c9098

Expediente nº: 1757/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)
Asunto del Expediente: Bases Rallye Fotográfico Corpus 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Bases del XVIII Rallye Fotográfico Corpus Béjar 2026

"El Ayuntamiento de Béjar convoca del XIX Rallye Fotográfico "Corpus Béjar 2026", de acuerdo a las siguientes

BASES

1. PARTICIPACIÓN

La participación es gratuita y podrán presentarse todos los fotógrafos que lo deseen.

2. TEMA

El tema del Rallye se circunscribe al día de la festividad del Corpus Christi, priorizando la procesión (7 de junio de 2026).

3. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS IMÁGENES

Las fotografías deberán realizarse únicamente en formato digital y en color. No se admitirán fotocomposiciones, así como fotos realizadas con inteligencia artificial.

Las fotografías, independientemente de la forma en que fueron capturadas, se enviarán en formato JPEG, con un tamaño mínimo de 6 MB y una resolución de 300 píxeles por pulgada.

El número máximo de fotografías que podrá presentar cada participante será de cinco. Las obras deberán ser de su exclusiva propiedad, originales e inéditas, no habiendo sido exhibidas públicamente ni presentadas o premiadas en otros Rallyes.

El Ayuntamiento de Béjar, como entidad organizadora y previamente a la visualización realizada por el jurado para su fallo, revisará todas y cada una de las fotografías enviadas descartando aquellas que no cumplan alguna de estas bases, que no reúnan un mínimo de calidad o que pudieran resultar ofensivas.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de las fotografías se podrá realizar por correo electrónico dirigido a *cultura@aytobejar.com*

DECRETO
Número: 2026-1467 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 55TAZ3TS3N2DS7L9WMRFH4937
Verificación: https://bejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

5.- IDENTIFICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y DE SUS AUTORES

Todas las obras deberán tener un título elegido libremente por el autor, que dará nombre al archivo fotográfico.

Cada concursante deberá indicar obligatoriamente, en el cuerpo del texto del correo o en otro archivo incluido en el mismo los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y e-mail.

6. PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de las fotografías comenzará el 8 de junio de 2026 y finalizará el 1 de octubre de 2026.

7. PREMIOS

Se establece un único premio dotado con 300 €; con cargo a la partida presupuestaria 330-22670.

El autor cede los derechos de utilización de la fotografía para fines culturales y promocionales del Ayuntamiento, en cualquier tipo de medios, siendo el cartel anunciador del Corpus del año 2027.

8. JURADO

El jurado estará formado por profesionales del mundo de la comunicación, de la fotografía, la Real Abadía y representantes de las Hermandades y Cofradías de Béjar.

El jurado se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Rallye y no afecten sustancialmente la esencia del mismo.

Se premiará la visión, calidad artística y técnica de las fotografías.

Las fotografías deberán representar los elementos que participan en el Corpus de Béjar (Hombres de Musgo, Custodia, ornamentación….)

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio si así lo considera, justificando los motivos de su decisión.

9. DERECHOS

La participación en el Rallye conlleva: la cesión a favor del Ayuntamiento, por parte del ganador, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar sobre las obras fotográficas, utilizándose para los fines relacionados con el Corpus bejarano, citando el nombre y apellidos del autor.

La autorización al Ayuntamiento para la proyección pública de las fotografías presentadas a Rallye, en el acto de entrega del premio.

Se evitará en lo posible que en las fotografías aparezcan personas reconocibles.

DECRETO Número: 2026-1467 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 55TAZ3TS3N2DS7L9WMRFH4937
Verificación: https://bejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

10. ACEPTACIÓN

La participación en este Rallye supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases de este Rallye, así como del fallo inapelable del jurado

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1420 de 20 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar las Bases del Concurso fotográfico.
Segundo: Dar cuenta a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1467 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 55TAZ3TS3N2DS7L9WMRFH4937
Verificación: https://bejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3